



PERÚ

Ministerio del Ambiente

REPORTE DE LAS ACCIONES EJECUTADAS EN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL EN LA ZONA MARINO COSTERA ANTE EL DERRAME DE PETRÓLEO

Resolución Ministerial N° 021-2022-MINAM del 22 de enero de 2022

(Del 02 de marzo de 2022)



2 mar. 2022 9:38:39 a. m.
181.263325.8698419
Playa Miramar



2 mar. 2022 11:51:33 a. m.
181.263369.8699030
Playa Conchitas



2 mar. 2022 11:19:06 p. m.
181.262319.8699975
Playa Pocitos



ACTIVIDADES REALIZADAS DEL PLAN DE ACCIÓN INMEDIATO Y DE CORTO PLAZO

Actividad del Plan

Acción realizada

Resultados

Supervisión ambiental a la empresa Refinería la Pampilla S.A.A. REPSOL Perú, para evaluar la efectividad de medidas de control y mitigación, entre otras aprobadas en su Plan de Contingencia del respectivo estudio ambiental

Supervisión de las medidas administrativas dictada a RELAPASA para la limpieza de las áreas afectadas por el derrame de petróleo.

Se supervisaron nueve (9) playas: En cinco (5) playas (playa Santa Rosa Grande, Bahía Blanca, Carros Grandes, Pasamayo y Las Conchitas) no se observó presencia de hidrocarburos, mientras que en cuatro (4) playas (playa Miramar, Pocitos, Santa Rosa Chica, Cavelo) se observó impregnación de hidrocarburos en la zona rocosa (peñascos), en la zona sur de la playa. Por otro lado, se realizó un acompañamiento fiscal solicitado por la FEMA – Ventanilla.

Supervisión y fiscalización a la empresa Refinería la Pampilla S.A.A. REPSOL Perú, a fin de evaluar su nivel de cumplimiento en el marco normativo correspondiente.

Se resaltan las medidas administrativas impuestas al operador de la instalación.

Mandato N°2 Resolución N° 13-2022-OS-GSE/DSHL (04 de febrero)

Ordena a RELAPASA que en un plazo de 2 días hábiles debe sustentar las medidas complementarias, que garanticen la alertar oportuna en caso de suscitarse una fuga de hidrocarburo, en cualquier momento y bajo cualquier condición. Bajo apercibimiento de medidas coercitivas.
04-Feb: RELAPASAA remitió información.
08-Feb: Osinergmin comunica que o cumple con lo requerido. Otorga 5 días adicionales
15 -Feb: RELAPASAA remite información adicional.
01Mar: Se impone una multa coercitiva de 1975 UIT por incumplir con el mandato.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

REPORTE DE LAS ACCIONES EJECUTADAS EN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL EN LA ZONA MARINO COSTERA ANTE EL DERRAME DE PETRÓLEO

Resolución Ministerial N° 021-2022-MINAM del 22 de enero de 2022
(Del 02 de marzo de 2022)

ACTIVIDADES REALIZADAS DEL PLAN DE ACCIÓN INMEDIATO Y DE CORTO PLAZO

Actividad del Plan

Acción realizada

Resultados

Supervisión y fiscalización a la empresa Refinería la Pampilla S.A.A. REPSOL Perú, a fin de evaluar su nivel de cumplimiento en el marco normativo correspondiente.

Se resaltan las medidas administrativas impuestas al operador de la instalación.

**Mandato N° 3
Resolución N°14-2022-OS-GSE/DSHL (04 de febrero)**

Ordena corregir el cronograma de actividades para el retiro y reemplazo del PLEM, Se aplicarán medidas coercitivas. 08-Feb: RELAPASAA remite cronograma modificado según lo requerido.

09-Feb: Osinergmin da conformidad al cronograma.

19Feb: APN aprueba actividades, se actualiza cronograma. Retiro del PLEM del 24Feb-1 Mar **(No cumplió)**

Nuevo Mandato Resolución N°26-2022-OS-DSHL (2 de marzo)

Ordena el retiro del PLEM en máximo 4 días calendario (Hasta el 6 marzo). Multa coercitiva en caso de incumplir.

Nuevo Mandato Resolución N°26-2022-OS-DSHL (2 de marzo)

Ordena el retiro del PLEM en máximo 4 días calendario (Hasta el 6 marzo). Multa coercitiva en caso de incumplir.

Inicio de Procedimiento administrativo sancionador

El día 03 de febrero se inició de un procedimiento por haber presentado información inexacta en el Informe Preliminar de Emergencia del 15 de enero de 2022 en el Terminal (Multa hasta los 50 UIT).

Hoy se notificó el Informe Final la etapa instructora. Multa propuesta 40 UIT. A la espera de descargos de RELAPASAA.

Por otro lado, el 28 de febrero se inició un procedimiento por incumplir con lo establecido en el Plan de Respuesta a Emergencia durante la emergencia del 15 de enero. Multa hasta los 1000 UIT)

Supervisión del retiro del crudo remanente en ducto.

Succión utilizando una bomba de accionamiento neumático que introduce una manguera utilizando la entrada de una de las boquillas del PLEM. La descarga se realiza en envases instalados sobre embarcaciones.

Hoy ingresaron buzos para revisar el fondo, donde se ubica el PLEM, sin incidentes. No se registran trazas en el área circundante. Hoy, no se realizaron actividades de extracción de crudo.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

REPORTE DE LAS ACCIONES EJECUTADAS EN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL EN LA ZONA MARINO COSTERA ANTE EL DERRAME DE PETRÓLEO

Resolución Ministerial N° 021-2022-MINAM del 22 de enero de 2022

(Del 02 de marzo de 2022)

ACTIVIDADES REALIZADAS DEL PLAN DE ACCIÓN INMEDIATO Y DE CORTO PLAZO



Actividad del Plan

Acción realizada

Resultados

Supervisión de la reposición y reconexión de instalaciones de reemplazo.

Supervisión de la fabricación del nuevo PLEM.

Personal de Osinergmin se encuentra realizando supervisión de la fabricación del nuevo PLEM. Luego de la prueba hidrostática, se ha iniciado la preparación de la superficie (granallado), de forma previa a la aplicación de revestimiento (pintura). De forma paralela, se viene fabricando carretes para facilitar la conexión del PLEM con los accesorios y mangueras. Hoy se supervisó los registros de calidad juntas soldadas en los carretes. Al término de la fabricación, se realizará una prueba hidrostática en conjunto para probar el sistema.

Verificación, control y vigilancia de la ejecución de las medidas y acciones determinadas para recuperar las zonas marino costeras en el ámbito de las áreas naturales protegidas.

Se evidenció actividades de limpieza en las playas Pocitos y Roca Beach por personal de la empresa contratista Lamor, Tower & Tower y Seche, donde se realizaron limpieza manual con paños absorbentes, recolección de residuos, instalación de barreras de pompones para contener el crudo.

En proceso

Se inicia el primer plan de vuelo con Drone en el límite Norte de la Zona Reservada de Ancón hacia la Playa Carros Grandes. El Segundo plan de vuelo, se hizo entre la playa Miramar hasta la playa Roca Beach.

Se logró cubrir un aproximado de 80% de la Zona de playa en la Zona reservada de Ancón.

SERNANP y personal de AIUKA realizó el recorrido hacia el polígono Islote Grupo de Pescadores de la Reserva Nacional de Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras (RNSIIPG) con el objetivo de realizar el monitoreo y rescate de la fauna silvestre afectada por la presencia de restos de petróleo.

Durante el recorrido hacia el Islote grupo de pescadores se registró una película de textura oleosa en el Islote Pata de Cabra – Islote grupo de Pescadores. No se encontró fauna afectada por petróleo para rescate, tampoco se encontró fauna muerta.

SERNANP realizó el recorrido hacia las playas desde la Zona Norte hasta Sur del ANP Punta Salinas con el objetivo de identificar restos de residuos oleosos y de fauna afectada frente al derrame de petróleo

En la Zona El Embudo, playa Apay, La Herradura, Mala Señá se observa mar limpio sin presencia de residuos.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

REPORTE DE LAS ACCIONES EJECUTADAS EN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL EN LA ZONA MARINO COSTERA ANTE EL DERRAME DE PETRÓLEO

Resolución Ministerial N° 021-2022-MINAM del 22 de enero de 2022
(Del 02 de marzo de 2022)

ACTIVIDADES REALIZADAS DEL PLAN DE ACCIÓN INMEDIATO Y DE CORTO PLAZO



Actividad del Plan

Acción realizada

Resultados

Realizar mediciones organolépticas y toma de muestras de productos hidrobiológicos.

Se realizó análisis sensorial en los establecimientos FELMO SRL, Mayorista y SERINPES S.A. Mayorista.

Ausencia de olor de hidrocarburos.

Fiscalización en la zona impactada por el derrame de hidrocarburos, a fin de asegurar que los productos que llegan a los mercados de abasto tengan la condición de aptos para el consumo humano.

Se realizó fiscalización sanitaria en los establecimientos FELMO SRL, Mayorista y SERINPES S.A. Mayorista.

En proceso

Se realizó fiscalización sanitaria en los siguientes desembarcaderos: Muelle de Ancón, DPA Callao y DPA Pucusana.

En Muelle Ancón se evidencia descarga de Perico, así como la provisión de hielo para próximas faenas.
Se evidencia trazas de petróleo y película de grasa en la superficie del mar.
En DPA Callao no se evidenció la descarga de recursos hidrobiológicos.
En DPA Pucusana se evidenció la descarga de pota, bonito y perico.

Se vienen realizando inspecciones terrestres y marítimas con participación del Grupo Científico del Comité de Asesoramiento Técnico para la evaluación de la limpieza de playas.

En proceso

Supervisión y fiscalización a la empresa Refinería la Pampilla S.A.A. REPSOL Perú, a fin de evaluar su nivel de cumplimiento en el marco normativo correspondiente

El Órgano de Coordinador Distrital - Jefatura de Distrito de Capitanías 2, ha emitido a la Refinería La Pampilla S.A.A. observaciones, recomendaciones y acciones a seguir luego de las inspecciones diarias.

Hasta la fecha se remitió treinta y tres (33) cartas a la Refinería La Pampilla S.A.A.

Se ha remitido informes donde se han evaluado las técnicas de limpieza y recomendado modificaciones y cambios en estas, con la finalidad de optimizar los recursos humanos y materiales en la mitigación y recuperación de playas.

Hasta la fecha se han emitido ocho (8) Notas Técnicas de The International Tanker Owners Pollution Federation Limited (ITOPF) las cuales han sido confeccionadas con apoyo de personal de la Autoridad Marítima para cumplimiento de La Refinería La Pampilla S.A.A y Entidades Públicas.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

REPORTE DE LAS ACCIONES EJECUTADAS EN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL EN LA ZONA MARINO COSTERA ANTE EL DERRAME DE PETRÓLEO Resolución Ministerial N° 021-2022-MINAM del 22 de enero de 2022 (Del 02 de marzo de 2022)

ACTIVIDADES REALIZADAS DEL PLAN DE ACCIÓN INMEDIATO Y DE CORTO PLAZO

Actividad del Plan

Identificar la magnitud y trayectoria del derrame de hidrocarburos en la costa peruana para optimizar las acciones de limpieza.

Acción realizada

A la fecha, se han realizado diez (10) inspecciones aéreas, con participación del Grupo Científico del Comité de Asesoramiento Técnico (CAT), con la finalidad de supervisar los trabajos de limpiezas, así como de identificar el alcance del derrame y la presencia del hidrocarburo en la costa peruana para dirigir y optimizar las acciones de limpieza.

Resultados

En proceso



OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Actividad



PERÚ Ministerio del Ambiente

- La Dirección General de Calidad Ambiental del MINAM apoyó en la Instalación del Equipo de Trabajo 1. Normativo en el marco del Plan de Acción Inmediato y de Corto plazo de la DEA Zona Marino Costera.

Acciones de Coordinación de Gestión Socio Ambiental



- Ventanilla, se conversó con dirigentes del Movimiento Juvenil Pachacutano, quienes estaban realizando un plantón, solicitan un estudio de fondo marino, especies y plan de contingencia. Por otro lado, comentaron que llegaron a dos acuerdos con la empresa, (entrega de vales de consumo y puestos laborales). Ellos indican que, solo se está cumpliendo el primer acuerdo.
- Playa Santa Rosa Grande, se conversó con personal de seguridad de la Municipalidad de Santa Rosa, el cual manifiesta que la empresa cumple sus actividades de limpieza con regularidad.
- Playa Chara y Mar, se sostuvo una reunión con la Asociación de Comerciantes de Chacra y Mar, quienes manifestaron que sólo recibieron un vale. Se observó afluencia de familias realizando actividades recreativas.